



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0436

FECHA: 20/1/2019

DATOS GENERALES												
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		BENIGNA ROJAS MORALES										
DIRECCION		CALLE GUZMAN OCHOA # 115										
COLONIA		CENTRO										
EXPEDIENTE CATASTRAL					NO. EXPEDIENTE							
01-101-006					5005/0936/011/2019							
PAGO POR CONCEPTO DE: Subdivisión												
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS						CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL	
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I												
A. PRIMERA CATEGORIA						0.1526						
B. SEGUNDA CATEGORIA						0.1022						
C. TERCERA CATEGORIA						0.042						
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)						0.0518						
CUOTA MINIMA						2.5						
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS												
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:												
		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III												
7												
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.												
42 84.49 27,097.16												
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.												
A) HASTA 100 M2						8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60						
E) MAYOR DE 1000 M2						42.00						
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.												
A) HASTA 100 M2						8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60						
E) MAYOR 1000 M2						42.00						
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.												
A) HASTA 100 M2						0.112						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						0.224						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						0.336						
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2						0.434						
E) MAYOR DE 1000 M2						0.532						
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.												
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS						164.50						
B) POR PROYECTOS URBANISTICO						164.50						
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES												
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2						0.1498						
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2						0.20						
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2						0.24						
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS												
10. PRORROGA						164.50						
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS						81.90						
12. MODIFICACIONES						81.90						
13. RECEPCION DE OBRA						821.10						
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES						3.50						
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55												
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2						0.0322						
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2						0.0168						
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2						0.0126						
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						1.40						
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL												
18. SANCIÓN												
SEGÚN LEY DE CATASTRO												
OTROS:												
total \$ 7,097.16												

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO _____ FIRMA DE CONTRIBUYENTE _____ LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO